



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA ALTAMIRANO

EXP-2022-00364638-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Decana de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1125/2022 y suscripto con la **Prof. Milena Solange ALTAMIRANO**, DNI 35.080.045, a fin de cumplir tareas como facilitadora de la Diplomatura en Culturas y Literaturas comparadas contemporáneas,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2022-00679498-UNC-DEC#FL y las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1125/2022 y suscripto con la **Prof. Milena Solange ALTAMIRANO**, DNI 35.080.045.,

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el

instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3º.- Comunicar y dar forma.